RESOLUCION Nº 302

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. N° 43/2013, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS – PRENSA ESCRITA CON LA EMPRESA BRICK S.A.

Asunción, 26 MAY 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 21.591/2014) en la que solicita la ampliación del monto contratado según Contrato Abierto MH Nº 43/2013 celebrado con la empresa BRICK S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 03/13 – Contratación de Servicios Publicitarios - Prensa Escrita, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 21591/14 Memorándum S.G. Nº 139/14 - Providencia CRA Nº 1239/14, del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos, en virtud a la solicitud realizada por la CONAJZAR sobre ampliación en el servicio de publicaciones en prensa escrita, solicita la Addenda del referido Contrato Abierto.

Que, por Resolución D.A. N° 489/13, de fecha 21 de junio de 2013, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa BRICK S.A.

Que, el contrato abierto celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 28 de junio de 2013.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7063855/14 – CDP Nº 490/14, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 32 prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus fines deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, construcciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos***

RESOLUCION Nº 302.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. N° 43/2013, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS – PRENSA ESCRITA CON LA EMPRESA BRICK S.A.

en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 92.000.000** (GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES), que no representa el 20 % del total adjudicado y será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 43/2013, **"Contratación de Servicios Publicitarios - Prensa Escrita"** suscrito con la empresa **BRICK S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula Sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 37/14 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato Abierto M H Nº 43/13 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N°21591/14.-*